

TIPOS DE INTERÉS (TI)

1. Introducción

La Estadística de tipos de interés proporciona información sobre los diferentes tipos de interés legales de referencia del mercado hipotecario y de la política monetaria del Eurosistema del Banco Central Europeo.

El IBESTAT lleva a cabo la operación a partir de la información publicada por el Banco de España con carácter mensual.

2. Ámbito temporal

La periodicidad de este indicador es mensual.

3. Ámbito poblacional y geográfico

La población objeto de estudio son los diferentes tipos de interés legales, los del mercado hipotecario y otros tipos oficiales de referencia del mercado hipotecario (no oficiales).

4. Conceptos y definiciones

- Tipo de interés: Es el precio del dinero, el precio a pagar por utilizar una cantidad de dinero durante un tiempo determinado. Su valor indica el porcentaje de interés que se debe pagar como contraprestación por utilizar una cantidad determinada de dinero en una operación financiera.
- MIBOR (Madrid InterBank Offered Rate): Es el tipo de interés interbancario que se aplica en el mercado bursátil de Madrid.
- **EURIBOR** (Euro Interbank Offered Rate): Es el tipo de interés mediante el que los bancos de la zona del euro se prestan el dinero entre ellos.
- Deuda pública: Es el conjunto de deudas que mantiene un estado frente a los particulares u otros países. Constituye una forma de obtener recursos financieros por ese estado o cualquier poder público, materializado normalmente mediante emisiones de títulos de valores o bonos.





- Mercado secundario: Es una parte del mercado financiero de capitales dedicado a la compraventa de valores que ya han sido emitidos en una primera oferta pública o privada en el denominado mercado primario. En la mayoría de los ordenamientos, está compuesto por tres submercados, que son las bolsas de valores, el mercado de deuda pública anotada en cuenta y los mercados oficiales de futuros y opciones.
- Índice CECA: Es el índice creado por la Confederación Española de Cajas de Ahorro. Se puede definir como el tipo medio calculado a partir de los tipos aplicados a las operaciones de préstamos personales de un año a menos de tres años y de los préstamos con garantía hipotecaria para adquisición de vivienda libre a un plazo a partir de tres años.
- **Interés de demora**: Es la indemnización que paga el deudor al acreedor por el impago de una deuda.
- Interés de enjuiciamiento civil: Es aquel que nace de una resolución judicial que condena al pago de una cantidad líquida. Es un interés que obtiene quien tiene a su favor una sentencia o resolución que acoge sus pretensiones.

5. Publicación de resultados

Los datos publicados vienen expresados en términos porcentuales y hacen referencia a:

- Tipos legales
 - Interés básico
 - Interés, según la Ley de Enjuiciamiento Civil
 - Interés de demora a efectos tributarios
 - Interés de demora en operaciones comerciales
- Mercado hipotecario
 - Interbancarios: MIBOR y EURIBOR a un año
 - Tipo hipotecario de referencia de la CECA
 - Tipo hipotecario a más de tres años, vivienda libre. Bancos
 - Tipo hipotecario a más de tres años, vivienda libre. Cajas de Ahorros
 - Tipo hipotecario a más de tres años, vivienda libre. Conjunto de entidades
 - Rendimiento interno de deuda pública de dos a seis años. Mercado secundario
- Otros tipos de interés
 - Índice nominal de deuda pública para pagos semestrales





Puede consultarse la información en el siguiente enlace de la web del IBESTAT: https://ibestat.caib.es/ibestat/estadistiques/economia/sector-financer/tipus-interes/83d60fd5-2930-466a-826b-4625014299ad

6. Documentación complementaria

La información referente a esta operación estadística, publicada por el Banco de España, se puede consultar en el siguiente enlace:

https://www.bde.es/webbde/es/estadis/infoest/tipos/tipos.html

